



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
107

N° INF. TECNICO
137

TRAMITADA
16/03/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.242011316-5503-2004 - 5485-2004-015044533

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

16/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **107** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **137** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **CHARLES JUAREZ ARAYA** la cantidad de **0,17** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
137	3662	14/03/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COI_AUTENTIF. 242011316-5503-2004 - 5485-2004-015044533

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CHARLES JUAREZ ARAYA		
RUT EMPRESA	10708828-8	Nº	1260
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	247995
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@	chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRÚA PLUMA LINK BELT RTC 8028		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 32	Tara ▶ 19	PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ LAS TACAS
RUTA A RECORRER	RUTAS 43, D427, 5 NORTE	
LONGITUD DE K.M	38	Fecha Aprox. Viaje
		14/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.8	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 9.5	Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90	SemiRemoquete ▶ JH-6421	Remoquete ▶
----------	--------------------	-------------------------	-------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.2	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	17	27					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
ESPACIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determina expresamente en esta autorización. **NORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DIA Y HORA EL PASO POR ESTAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/03/2011 FECHA HASTA ▶ 17/03/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR LARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Unidad Región de Coquimbo

Firma jefe Depto Pesaje